

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

Oficina General de Asesoría Jurídica

Normas Legales Sector Producción

Fuente: Diario Oficial El Peruano

Lima, viernes 14 de octubre de 2016

PRODUCE

Resolución Supremo N° 021-2016-PRODUCE

Autorizan el viaje en comisión de servicios del señor Américo Alexander Sánchez Fernández Baca y de la señora Sulma Helen Carrasco Barrera, profesionales del IMARPE, a la ciudad de Cali, República de Colombia, del 17 al 21 de octubre de 2016.

Resolución Ministerial N° 390-2016-PRODUCE

Autorizan el viaje del señor Gonzalo Villarán Córdova, Director General de la Dirección General de Innovación, Transferencia Tecnológica y Servicios Empresariales del Viceministerio de MYPE e Industria, a la ciudad de Cambridge - Boston, Estado de Massachussetts, Estados Unidos de América.

Resolución Ministerial N° 391-2016-PRODUCE

Autorizan el viaje del señor Gonzalo Dario Villarán Elías, Ejecutivo para la Unidad de Desarrollo y Gestión del Conocimiento del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, a la ciudad de Cambridge - Boston, Estado de Massachussetts, Estados Unidos de América, del 16 al 20 de octubre de 2016.

Resolución Ministerial N° 392-2016-PRODUCE

Establecen como fórmula para asignar la cuota de jurel a que hace referencia el numeral 5.6 de los lineamientos aprobados en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 262- 2016-PRODUCE.

Resolución Ministerial N° 393-2016-PRODUCE

Dan por concluida la designación del señor Carlos Gustavo Carrillo Mora como representante del Ministerio de la Producción ante el Consejo Directivo del Proyecto de Innovación para la Competitividad en el marco del Contrato de Préstamo N° 2693/OC-PE suscrito por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Interamericano de Desarrollo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Designan al señor JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR, Viceministro de MYPE e Industria como representante del Ministerio de la Producción ante el Consejo Directivo del Proyecto de Innovación para la Competitividad en el marco del Contrato de Préstamo N° 2693/OC-PE suscrito por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Interamericano de Desarrollo, quien lo presidirá.

Resolución Ministerial N° 395-2016-PRODUCE

Autorizan al Instituto del Mar del Perú - IMARPE la pesca exploratoria del recurso bacalao de profundidad (*Dissostichus eleginoides*) bajo el sistema de pesca centinela, a partir de la 48:00 horas de entrada en vigencia la presente Resolución Ministerial, por un período de 15 días calendario.

**PERÚ**Ministerio
de la Producción**Oficina General de Asesoría Jurídica****Resolución Ministerial N° 397-2016-PRODUCE**

Dan por finalizada la ejecución de la Pesca Exploratoria del recurso caballa autorizada por Resolución Ministerial N° 369-2016-PRODUCE, en el extremo referido a la realizada por embarcaciones de mayor escala, en consecuencia las embarcaciones de mayor escala no podrán realizar la actividad extractiva del referido recurso.

Resolución Ministerial N° 398-2016-PRODUCE

Aprueban el “Formato de Solicitud de utilización de capacidad de acarreo” previsto en el literal a) del numeral 3.2 del artículo 3 y en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 009-2016-PRODUCE”.

Asimismo, incorporan al Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de la Producción el procedimiento administrativo de Fletamento de buques con transferencia temporal de capacidad de acarreo, establecido en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 009-2016-PRODUCE, conforme lo establece la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y normas sobre la materia.

**Oficina General de Asesoría Jurídica
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

Si desea mayor información, puede ingresar al link de la página web del diario oficial El Peruano: www.elperuano.com.pe, en donde podrá visualizar el texto completo de las Normas Legales.